

AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016

### ASISTENTES

#### Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corral Carrillo

#### Concejales

D. Germán Medina Telero.

D<sup>a</sup> Elisenda Palma García.

D. Felipe Fernández Moreno.

D. Félix García Palma

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Espínola Sánchez.

D. Antonio María Córdoba Molina.

#### SECRETARIO:

D. José Castillo López.

En la localidad de Calicasas siendo las veinte horas del día uno de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corral Carrillo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

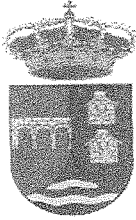
La Corporación está asistida por el Secretario D. José Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos

incluidos en el siguiente Orden del Día:

#### PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Dada lectura al acta de la sesión anterior Extraordinaria, celebrada el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto.



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

## **SEGUNDO.- DESIGNACION MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL, ELECCIONES GENERALES JUNIO 2016**

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la Legislación vigente al respecto y se procede por sorteo público a la elección de los Miembros que formarán parte en la Mesa de las próximas Elecciones Generales del día 26 de Junio de 2016, mediante la aplicación CONOCE.

Titulares: Presidente: D. RODRIGO PLEGUEZUELOS GOMEZ

1º Vocal.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUCRECIA MARTIN CORRAL

2º Vocal: D<sup>a</sup> JUANA ESPINOLA MARTIN

Suplentes: de Presidente: D. MIGUEL ANGEL PUGA BONILLA

D. JOSE ANTONIO ESPINOLA GONZALEZ

Suplentes de 1º Vocal: D<sup>a</sup> JOSEFA HEREDIA CARMONA.

D. FRANCISCO JAVIER PALMA MEDINA

Suplentes de 2º Vocal: D<sup>a</sup> MARIA MERCEDES GARCIA ROMERO

D<sup>a</sup> ROSARIO PALMA GUTIERREZ

El Pleno acuerda por unanimidad designar las personas propuestas en dicho sorteo.-

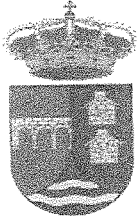
## **TERCERO.- FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2017.**

De orden de la presidencia el Sr. Secretario da lectura al Decreto 103/2016, de 17 de Mayo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. El Secretario hace especial mención del artículo 3º del mencionado Decreto.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y propone al Pleno las fiestas locales para el ejercicio de 2017 siguientes:

-Día 15 de Junio de 2017 Corpus Christi.-

-Día 6 de Octubre de 2017 Víspera del día de la Virgen del Rosario.-



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

**El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto aprobar la propuesta efectuada por la Sra. Alcaldesa en relación con los días de fiestas locales para el ejercicio de 2017.**

**CUARTO.- DECRETO ALCALDIA APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2015.**

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la siguiente Resolución donde se aprueba por la Sra. Alcaldesa la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 2015 y que se detalla a continuación:

RESOLUCION. En Calicasas a Treinta de Marzo de dos mil dieciséis.-

Visto el expediente de Liquidación de Presupuesto Único de 2.015 formulado por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 y Ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Resultando que la Liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del año 2015, que deben de incorporarse al nuevo Presupuesto en concepto de Remanente de Tesorería, no producen reducción de gastos.-

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 193 de la meritada Ley, por la presente

HE RESUELTO: Aprobar la siguiente liquidación:

REMANENTE DE TESORERIA:

A)Deudores pendientes de Cobro	<b>857.459,18 Euros.</b>
+ De Presupuestos de Ingresos, Corriente	117.335,42 Euros.
+ De Presupuestos de Ingresos, Cerrados	740.123,76 Euros.
+ De otras operaciones no Presupuestarias	0.000,00 Euros.
■ Ingresos Pendientes de Aplicación	0.000,00 Euros.



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

B)Acreedores Pendientes de Pago	<b>490.385,09 Euros</b>
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	62.801,72 Euros.
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	408.406,48 Euros
+ De otras Operaciones no Presupuestarias	19.176,89 Euros.
■ Pagos Pendientes de Aplicación	48.027,55 Euros.
C) Fondos Líquidos de Tesorería	<b>179.189,10 Euros.</b>
D)Saldos de Dudoso Cobro	267.312,10 Euros
E)Remanente Líquido de Tesorería	<b>594.290,74 Euros.</b>
F)Exceso de Financiación Afectada	57.546,89 Euros
G)Remanente para Gastos Generales	<b>20.713,91 Euros.</b>

Consiguientemente, la incorporación del Remanente de Tesorería no producirá reducción de gastos en el nuevo Presupuesto, lo que el Interventor que suscribe tiene el honor de proponer a la Presidencia para la aprobación de la presente Liquidación.-

Asimismo Examinado el Resultado Presupuestario es positivo en 41.671,62 Euros.

Calculo Ahorro Neto:

-Ingresos Corrientes Liquidados (Capítulo I a V).....	546.193,22 Euros.
-Gastos Corrientes Liquidados (Capítulo I,II y IV).....	-488.687,48 Euros.
-Anualidad Teórica Total.....	- 6.035,47 Euros.
-Ahorro Neto(Liquidación Presupuesto Ordinario 2.015).....	51.470,27Euros.

Así mismo NO cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria en 2015 de Capacidad /Necesidad Financiación de la Corporación ..... -103.537,46 Euros.

Diferencia entre el Limite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable 2015 (No cumple la Regla de Gasto) ..... 96.684,26 Euros



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

Por lo que una vez aprobada la Liquidación deberá aprobar el Pleno un Plan Económico-Financiero, para regularizar el equilibrio de la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12, 21 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dése cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.-

El Pleno queda enterado y conforme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mandó se levantara la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.

